

RAD 110014003009-2019-1143-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: DEIVI CUELLAR

Al Despacho de la señora Juez, con poder parte actora. Sírvase proveer. Bogotá, 19 de octubre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito radicado el 24 de septiembre de 2021, entiéndase revocado el poder otorgado por la parte demandante a JESSICA CARTAGENA OCHOA (artículo 76 del C. G del P.).

En consecuencia, se reconoce personería al ELKIN ROMERO BERMÚDEZ como apoderado judicial del extremo actor en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 167 del 5 de noviembre de 2021

jvr